

- **NOMBRE DE LA ASIGNATURA :” MAESTRIA EN UROLOGIA ONCOLOGICA”**
- **DOCENTE A CARGO: PROF. DR. JOSE DANIEL LOPEZ LAUR**
- **DURACION : 2 AÑOS**
- **MODALIDAD: PRESENCIAL**
- **TIPO DE PLAN DE ESTUDIO: ESTRUCTURADO**
- **UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
- **INSTITUCION UNIVERSITARIA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

REGLAMENTO INTERNO

Fundamentos del Programa de Maestría

La Urología actual ha ido progresando en todos los rubros que le competen, pero donde mayores controversias y avances se han realizado en la Oncología. La vida moderna y fundamentalmente el aumento de la sobrevivencia, la longevidad y el mejoramiento en los sistemas de salud, han llevado a una mayor incidencia en los tumores urológicos. Los aspectos nutricionales, los mayores conocimientos en la biología molecular y genética, van permitiendo comprender cada vez más este aumento en la frecuencia tumoral. Los diagnósticos por imágenes de última generación, lo mismo que marcadores biológicos nos permiten un diagnóstico precoz y permitir una mayor sobrevivencia y fundamentalmente, calidad de vida. Debemos recordar que el cáncer urológico se da en todas las edades y del conocimiento, diagnóstico precoz, con la eficacia actual de los tratamientos radio biológicos, quirúrgicos y quimioterápicos, podemos hacer que este tipo de tumores sean curables o de alta calidad de vida.

Todos estos aspectos y los nuevos tratamientos, deben ser no solo conocidos por el urólogo, sino también crear las habilidades para su manejo. Además, guías de diagnóstico y terapéutica se van afianzando y creando un lugar que ha llevado a una mayor complejidad en los procedimientos, que se han vuelto más invasivos y que, indudablemente, son competencia del Urólogo.

Se debe crear un ámbito de destreza y habilidad para el diagnóstico precoz. Estos argumentos hablan de la complejidad de la Oncología Urológica, tanto en los aspectos diagnósticos, clínicos, terapéuticos no invasivos y técnicas quirúrgicas de alta complejidad como las que deben efectuarse en la enfermedad avanzada. El proyecto surge como necesidad de adecuar la formación de especialistas en el área uro-oncológica mediante un proceso que contemple los cambios significativos producidos en el conocimiento científico, advenimiento de nuevas tecnologías y nuevas tendencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El proyecto ha contemplado, además, la estructura de formulación que se desprende de los criterios de acreditación de postgrado, teniendo en especial consideración que la misma es un proyecto educativo, que adquiere sentido por la relevancia y pertinencia social de los resultados: los recursos humanos formados y los productos generados por la ejecución del proyecto. Debe tenerse en cuenta que, hoy conocemos que los cursos, conferencias, congresos, seminarios y actualizaciones cubren un aspecto muy parcial de la Urología oncológica.

El propósito principal del programa es formar especialistas e investigadores en el campo de la Urología Oncológica en nuestro país y América Latina, en un contexto de creciente regionalización e intercambio.

El destinatario es el profesional con formación de grado y perfil orientado al estudio de la Urología Oncológica. El programa se dirige tanto a jóvenes graduados que deseen iniciar su formación en la investigación científica como a profesionales insertos en el ámbito público o privado que aspiren a desarrollar competencias y habilidades para la gestión y diseño de políticas de salud relacionadas con la Urología Oncológica.

Objetivos

- Impartir una formación superior de posgrado en el campo de la Urología Oncológica, profundizando la formación académica y profesional para la investigación y el estado del conocimiento.
- Desarrollar el conocimiento de los aspectos formales de la biología tumoral, la radio biología, aspectos nutricionales y epidemiológicos.
- Hacer énfasis en guías consensuadas de diagnóstico, estadificación y terapéutica, con la suficiente elasticidad para recrear aspectos de discusión y elaboración de posibles soluciones terapéuticas; trabajando con casos clínicos reales en hospitales y casos virtuales durante las discusiones de consenso.
- Promover, dentro de un marco de excelencia académica, el desarrollo de aportes
- relevantes al conocimiento en el campo de investigación relacionada con la Urología Oncológica.
- Impulsar la formación de recursos humanos altamente calificados que puedan
- desarrollarse en el campo de la investigación y la docencia en el área del conocimiento de referencia.
- Generar conocimiento útil para la formulación y análisis crítico proponiendo líneas de acción tendientes a resolver problemas que plantea el desarrollo cambiante de la realidad urooncológica.
- Formar investigadores con capacidad para formular y diseñar proyectos de intervención que respondan a las necesidades y demandas de la sociedad y/o la comunidad educativa y científica.
- Promover la pluralidad de perspectivas teóricas y metodológicas para el estudio de las problemáticas relacionadas con la temática de referencia.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Para ser admitidos en la Maestría, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer título de Especialista en UROLOGÍA otorgado por Universidad Pública o Privada, u otorgado por Consejos Deontológicos provinciales, nacionales, extranjeros, avalados por Sociedad Argentina de Urología o Federación Argentina de Urología.
- En caso de Maestrandos de nacionalidad extranjera deberán contar con certificado de la Sociedad Científica del país y con la certificación correspondiente de las Autoridades locales.
- En casos excepcionales se podrá admitir profesionales que no cumplan con este requisito pero que acrediten preparación y experiencia profesional equivalente.
- Presentar 2 (dos) cartas de referencia sobre su desempeño académico o profesional. Las cartas deben proceder de académicos o responsables reconocidos del área de referencia que hayan tenido contacto directo con el candidato.
- Currículum Vitae.
- Contar con capacidad para comprender textos en inglés y/o en otra lengua
- Extranjera.
- Completar el formulario de inscripción y adjuntar la documentación
- solicitada.
- Los antecedentes de cada aspirante serán sometidos a la consideración del Comité Académico.
- La admisión se realiza en base a un ranking de mérito que toma en
- consideración los antecedentes (académicos y/o profesionales) del aspirante y las cartas de referencia.

Comité Académico de la Maestría

Director

- El cargo de Director será ejercido por un profesional con amplia experiencia en la investigación, la docencia y la gestión de programas de postgrado.
- Responsable de la Maestría. Función primordial de conducción. Le corresponden la toma de decisiones, delegación de tareas, dirección de equipos de trabajo, supervisión de los aspectos organizativos, administrativos y pedagógicos.
- A cargo de un profesional con perfil académico de alta jerarquía, con formación en la temática de la especialidad, del mismo o mayor jerarquía que el que ofrece la carrera y que pertenezca a la/s unidad/es académica/s que la desarrolla.
- Gestionar ante la C.O.N.E.A.U su acreditación

Sus funciones son:

- a) Supervisar el conjunto de actividades académicas del programa.
- b) Designar al Secretario Académico.
- c) Proponer convenios con otras instituciones.
- c) Asignar el orden de mérito para la adjudicación de las becas.
- d) Designar a los profesores de los seminarios y cursos.
- e) Proponer el conjunto de profesores que están en condiciones de dirigir las tesis

Funciones del co-Director

- a) Remplazar al director en caso de ausencia, con todas las atribuciones del mismo.
- b) Colaborar en la supervisión y control de las actividades de los monitores, ayudantes y responsables del dictado de los módulos.
- c) Verificar el normal desarrollo de las clases.
- d) Informar de los avances, inconvenientes y novedades del desarrollo de las actividades académicas.
- e) Colaborar en la administración de los recursos físicos, académicos y técnicos de la maestría

COMITÉ ACADEMICO

El Comité Académico estará integrado por investigadores y docentes de reconocida trayectoria académica y en la formación de postgrado y vinculados con la temática de la carrera. Estará Constituido por, al menos, 5 (cinco) integrantes, docentes de alto prestigio nacional e internacional con igual o mayor nivel que el que ofrece la carrera y pertenecientes a ambas unidades académicas.

Deben poseer como mínimo una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la Maestría o mérito suficiente.

Serán miembros plenos del Comité Académico: el Director del programa, el Co-Director los investigadores propuestos y aprobados por Resolución del Honorable Consejo Directivo

Sus funciones son: *

* Evaluar el progreso del alumno en la realización y aplicación de su trabajo en conjunto con los docentes del consejo académico.

* Proponer modificaciones en el plan de trabajo de la tesis si hubiere lugar.

- a) Participar en el proceso de selección y admisión de candidatos, solicitudes de equivalencias, readmisión y reinscripción presentadas por los posibles maestrandos.
- b) Designar la nómina –y el porcentaje– de las becas otorgadas.
- c) Aprobar la programación de las actividades de formación.

- d) Aprobar a los directores de tesis propuestos por los maestrandos, o proponer cambios cuando lo consideren necesario.
- e) Realizar periódicamente una evaluación del desarrollo del programa.
- f) Designar a los tribunales de examen y los jurados de tesis.
- g) elevar a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo las designaciones y jurados de tesis como así también una breve síntesis de las mismas.
- h) Supervisar el desarrollo de la Maestría y hasta la finalización de la misma, de modo que permita la calidad educativa en el marco de la reglamentación aplicable.
- i) Realizar propuestas para la contratación de especialistas del país o del extranjero para el desarrollo de los espacios curriculares, módulos, asignaturas y/u otras actividades académicas.
- j) Coordinar la obtención de información sobre expectativas de la comunidad científica en relación con las alternativas de posgrado.
- k) Evaluar y dictaminar y evaluar sobre el director de tesis y sobre el co-director de tesis si correspondiera.
- l) Realizar propuestas en relación a posibles postulantes docentes y/o personalidades científicas o académicas par ala integración de tribunales de tesis u otra modalidad equivalente.

Secretario Académico

- Debe ser un profesional con formación equivalente a la ofrecida por la Maestría o Mérito suficiente.
- Colaborar en las actividades que realiza el Director Académico
- Elaborar y proponer la programación anual de actividades académicas
- Asesorar en las decisiones académicas del programa (estructura curricular, evaluación del desempeño de los estudiantes, estrategias pedagógicas, etc.).
- Proponer los contenidos de los seminarios regulares y de los cursos adicionales.
- Organizar y participar del proceso de selección y admisión de los aspirantes.
- Realizar el seguimiento académico de los estudiantes (evaluación de seminarios, elaboración del proyecto de tesis, elección del director, etc.)
- Realizar actividades de comunicación y coordinación entre el director, el CA, el cuerpo docente, los directores de tesis, los maestrandos y la secretaria de posgrado.
- Colaborar en la elaboración del proyecto de Resolución Interna de la Maestría.

c. ASESORIA PEDAGÓGICA.

- * Apoyo técnico-pedagógico en perfeccionamiento docente, seguimiento, evaluación del aprendizaje, currículo y valoración de alternativas de innovación educativa
- * A cargo de un licenciado o Profesor de Ciencias de la Educación, designado por la Asesoría Pedagógica de la Facultad de Medicina.

d. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

- * Apoyo en la función de control normativo, previsión de recurso, organización de tiempo y espacio para actividades programadas
- * A cargo de una Secretaria/o administrativo en acuerdo con F.A.M.A.S

Sus funciones son:

- a) Elaborar y proponer la programación anual de actividades académicas
- b) Asesorar en las decisiones académicas del programa (estructura curricular, evaluación del desempeño de los estudiantes, estrategias pedagógicas, etc.).
- c) Proponer los contenidos de los seminarios regulares y de los cursos adicionales.
- d) Organizar y participar del proceso de selección y admisión de los aspirantes.

- e) Realizar el seguimiento académico de los estudiantes (evaluación de seminarios, elaboración del proyecto de tesis, elección del director, etc.).
- f) Coordinar y controlar todo trámite vinculado con la actividad de los alumnos como con la ejecución de los asuntos académicos de posgrado.
- g) Entender en las actuaciones referidas al ingreso, permanencia y egreso de los alumnos: inscripción, cursado de módulos, promoción, reválidas, equivalencias. Correlatividades y otros aspectos académicos tales como extensión de certificados, analíticos, de regularidad, de asistencia a exámenes, estadísticas, censos, planes de estudios, acreditación de la maestría, validaciones de títulos, gestión de diplomas. Etc.
- h) colaborar con la actividades de difusión de la maestría y las actividades inherentes a la misma.
- i) entender, a nivel administrativo, en los proyectos de nuevos planes de estudio y/o modificación de los existentes.
- j) elaborar información estadística que sirva de base para los análisis técnicos y económicos de modo que anticipen situaciones de interés para las autoridades.

Cuerpo Docente

El cuerpo de profesores estará integrado por académicos, nacionales o extranjeros, con amplia experiencia en la investigación y la formación de postgrado que cuenten con el grado académico de magister, doctor o poseer una trayectoria académica equivalente. El staff docente se compondrá de profesores estables y profesores invitados.

- Los *profesores estables* del programa son aquellos docentes asignados al programa de Maestría que forman parte del plantel docente de la Universidad/es que la ofrecen y los que provenientes de otras instituciones tengan funciones tales como dictado y evaluación de cursos, módulos, o seminarios, dirección y/o co-dirección de tesis y participación en proyectos de participación-
- Los *profesores invitados* del programa son aquellos académicos de reconocida trayectoria que pertenecen a otras instituciones internacionales, nacionales o regionales. Participan del dictado de cursos y seminarios y eventualmente pueden orientar tesis o aquellos docentes que asuman, eventualmente, parte de una actividad académica.

Responsabilidades del Cuerpo Docente

Deben dictar las clases respetando la modalidad establecida

Podrán cumplir con las tareas tutoriales correspondientes afín de guiar a los alumnos en sus actividades.

Evaluar a los alumnos según criterios acordados con la Dirección de la Maestría y en consonancia con la aprobación del CA

Participar activamente en las reuniones que se realicen para consensuar detalles inherentes al desarrollo de la Maestría y efectuar aportes críticos sobre el desarrollo de la misma.

Seleccionar a los auxiliares de docencia e investigación que, eventualmente, colaboren en la actividad a su cargo.

Directores de tesis

Los estudiantes deben elegir un director de tesis dentro de una oferta de directores posibles, preparada especialmente por el Comité Académico.

Los maestrandos también pueden proponer directores no incluidos en dicha oferta, que deben ser aprobados por el Comité Académico, previa evaluación de sus antecedentes.

Todos los directores de tesis deben tener grado académico de magister o doctor, salvo excepción hecha en base a "méritos equivalentes" en el caso de haber demostrado una

constante experiencia en la formación de recursos humanos para la investigación. En este último caso, el nombramiento debe ser aprobado por el Comité Académico, luego de la evaluación de sus antecedentes. Una vez designados los directores, éstos deben redactar una carta en donde se indique explícitamente la aceptación de la dirección de la tesis y de las condiciones que establece el presente reglamento.

Son funciones del Director de tesis:

- a) Asesorar al maestrando en la elaboración de su plan de tesis, en los aspectos teórico-metodológicos y en la recomendación de bibliografía.
- b) Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación.
- c) Aprobar por escrito su conformidad para la presentación de la tesis del maestrando.
- d) Presentar el dictamen final evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la significación de la tesis elaborada por el maestrando en oportunidad de ser ésta presentada.
- e) Integrar, con voz y voto, el Jurado que se encargará de evaluar la tesis.

En caso de que el director de tesis no resida en la provincia de Mendoza, República Argentina podrá existir un co-director con titulación similares y/o méritos equivalentes y ofrecer nivel académico acorde con las exigencias de la Maestría.

En caso de que la Tesis sea de carácter interdisciplinario. El CA podrá sugerir la participación de un Co- director.

Los directores de tesis podrán asistir a las reuniones de jurado con voz pero sin voto a su requerimiento, o por invitación del Jurado.

Toda otra consideración en relación al la dirección de tesis que no haya sido analizada en el presente reglamento, será evaluada oportunamente por el CA, Director de Maestría.

Derechos:

- a) Los maestrandos tienen libre acceso a los recursos académicos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo y de todas las instalaciones existentes en la misma , incluyendo la Biblioteca Central, la consulta con profesores y todo otro apoyo institucional que resulte necesario para el buen desempeño de sus estudios de maestría.
- b) El maestrando tiene el asesoramiento de un director de tesis, con una relación permanente hasta la finalización y aprobación de su tesis.
- c) El maestrando puede solicitar, con razones debidamente fundadas, el cambio del director cuando considere que éste no desempeña adecuadamente su función.
- d) El maestrando cuenta con el asesoramiento de la Secretaría Académica para cualquier consulta relacionada con el desarrollo de su tesis.

Obligaciones:

- a) Asistencia regular a los cursos/módulos/seminarios y cualquier otra actividad obligatoria prevista en el programa.
- b) Presentar un plan de tesis definitivo antes de terminar el cursado de la Maestría.
- c) Presentar los trabajos requeridos para las evaluaciones en los plazos que los docentes lo determinen.
- d) Participar de todas las demás actividades académicas que, en el marco de la Maestría, aporten a una mejor formación (Jornadas, discusión de trabajos de investigación, etc.).
- e) Mantener reuniones periódicas con su director de tesis.
- f) Presentarse al Examen de Calificación.

IV.6.1 Durante el desarrollo de su trabajo el alumno puede, por razones justificadas, solicitar el cambio del Director de Tesis. Esta propuesta es resuelta por el Comité Académico de la Carrera.

IV.6.2 El Director de Tesis puede renunciar a su función, por razones justificadas, comunicándolo al Comité Académico. En tal caso, el alumno debe notificarse de la renuncia y proponer un nuevo Director.¹

6. Plan de Estudios

El plan de estudios de la Maestría en Urología Oncológica comprende el cursado y aprobación de

a. 19 módulos obligatorios según Plan de Estudios aprobado por resolución N° 9/07 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, distribuido de la siguiente manera.

a) seminarios obligatorios: 4 reuniones presenciales anuales (ocho en total) que pueden ser realizadas durante los congresos argentinos de urología, cursos de actualización de las dos sociedades científicas acreditadas en la Argentina FAU/SAU, y de ellas, al menos el 50% se realizarán en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

b) lecturas dirigidas: se enviarán dos o tres documentos científicos, guías de resolución producidas por referentes de orden nacional o internacional para ser comentadas por cada maestrando y que, a su vez, deberá cumplimentar con una evaluación sobre la temática de referencia. Esta actividad podrá llevarse a cabo en un entorno virtual de formación.

c) Foros de discusión online: al menos un foro por cada uno de los módulos a desarrollar (19 en total)

e) Producción de un "paper" por cada uno de los módulos obligatorios. En total 19 y deberá tener un correlato de producción de diapositivas para la puesta en común en las reuniones presenciales.

c) un taller metodológico y de escritura para la producción de texto de la tesis. Podrá ser en forma virtual o presencial según residencia del maestrando de cursado obligatorio.

d) Asistencia a videoconferencia de carácter optativo/obligatorio según se acuerde.

e) cursos electivos optativos, al menos dos por año de cursado, según criterio y selección del maestrando y en relación con las temáticas de la Maestría.

1- ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Maestría en Urología Oncológica es una Carrera de Posgrado Estructurada y de Modalidad Presencial.

El Plan de Estudio está organizado en :

- Módulos,
- Cursos Teóricos y Cursos Prácticos con casos clínicos reales y casos Virtuales,
- Proyectos de Investigación
- Tesis Final.

2- DURACIÓN

El Plan de Estudio se desarrolla en 2 (dos) años con una carga horaria total de 1.070 hs. presenciales obligatorias

BIBLIOGRAFIA

- a) Bibliografía disponible en la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCuyo (escrita y *online*)
- b) SID, Sistema Integrado de Documentación de la Biblioteca Central
- c) Biblioteca de la SECYT

¹ Ordenanza N° 49/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

d) Volúmenes específicos, suscripciones disponibles y actualizadas personales del Director de la Maestría e institucionales.

- i. Journal of Urology,
- ii. Urology
- iii. Progrès en Urologie
- iv. Current Opinion in Urology
- v. Urologic Clinic
- vi. Archivo Español de Urología
- vii. Actas urológicas españolas.
- viii. British Journal of Urology
- ix. European Urology
- x. Guidelines of AUA y EAU
- xi. Contemporary Urology
- xii. Libros:
 1. Female Urology, (S. Raz, Sanders)
 2. Campbell Urología, (9º edición)
 3. Tratado de Urología, F. Jiménez Cruz
 4. Manual de Urología Moderna, López Laur et alt.
 5. Prostate Cancer, G Murphy
 6. Geriatric Urology, O´donnell
 7. Módulos de Programa de Educación Médica Continua, PAMCU, Federación Argentina de Urología.
 8. Literatura específica que se vaya agregando con el avance del cursado: libros, material de video, nuevas suscripciones
 9. Videos de Técnicas Quirúrgicas propias, o de Revistas que lo posean
- xiii. Links de interés
 1. www.actasurologicas.info
 2. www.elsevier.es/actasuro
 3. www.aunet.org
 4. www.uroportal.net/revistas
 5. www.DUJ.com
 6. www.TTmed Urologia LATAM .
 7. www.UrologyTimes.com

Se deja constancia que la búsqueda de nuevos recursos bibliográficos conformarán una “biblioteca virtual” atractiva y de actualidad.

Líneas de Investigación

Se especifican como líneas de investigación los siguientes momentos:

- En un primer momento, las áreas de interés, y
- En segundo momento, los trabajos y artículos publicados, las investigaciones realizadas y divulgadas, las ponencias desarrolladas y la vinculación con grupos de trabajo.

Todos estos, irán vinculándose a un mismo eje temático y constituyendo una perspectiva de trabajo investigativo. Estos ejes temáticos mono o confluyen actividades de investigación

realizadas por uno o más grupos de investigación que tengan resultados visibles en su producción académica y en la formación de recursos humanos mediante el desarrollo de trabajos finales o tesis.

Estas líneas de investigación deben ser dirigidas por quien tenga mayor interés en el tema.

En cuanto a la metodología de trabajo para esta construcción se deberá:

- Reunir las fuentes bibliográficas, hemerográficas, digitales y de cualquier otra índole relacionada al tema de estudio.
- Búsqueda de fuentes actualizadas, su lectura y procesamiento.
- Elaborar una base de datos de individualidades y equipos que trabajen en líneas complementarias a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Plantearse una investigación pequeña con quienes tienen interés en ayudar.
- Plantearse las posibilidades de comenzar a publicar pequeños boletines para comunicar lo que se está haciendo e incentivar a otros que acompañen la labor.
- Comunicar ponencias en algunos seminarios, congresos y otros eventos donde medimos el impacto de nuestro trabajo.
- Comenzar a escribir algunos artículos que reúnen la información alcanzada, que se envíen a revistas del área, que permiten una retroalimentación de terceros; es necesario fortalecer la capacidad para recibir y asimilar críticas, a partir de las cuales mejorar.

Se debe tener en cuenta que el trabajo cooperativo, en redes, viene sustituyendo el trabajo aislado. Hoy la figura que ilustra el paradigma del investigador, es el de un hombre relacionado con múltiples colectivos e individualidades, quien disfruta junto al resto de la sociedad de los beneficios del conocimiento que genera. La palabra clave del nuevo paradigma es compartir.

La línea de investigación:

- Debe ser presentada por un grupo de docentes, preferiblemente interdisciplinario e interinstitucional.
- Se integra hacia adelante con los programas de investigación y hacia atrás con los proyectos de investigación.
- Debe responder a las necesidades presentes y proyecciones de la universidad, de la región y del país.
- Debe presentar desarrollo al corto, mediano y largo plazo. El horizonte del tiempo depende de la temática.
- Señalará qué se espera resolver o qué respuesta encontrar, con los proyectos de la línea, cuál será el aporte desde la creación del conocimiento a la docencia o proyección.
- Deberá considerar estrategias de comunicación. (Un resultado de investigación no existe mientras no sea publicado).

Equipamiento Informático

La Facultad de Ciencias Médicas de la UNCuyo dispone de un Departamento de Informática con PC individuales disponibles para el uso del alumnado con un docente a cargo del Laboratorio.

7. Régimen de cursado, asistencia y evaluación

La aprobación de los seminarios obligatorios y optativos y otras actividades académicas supondrá por parte de los estudiantes la asistencia de, por lo menos, el 85% de las clases

Los estudiantes que incurran en más del 15% de las inasistencias o no participación deberán justificar ante el director de la Maestría y quedarán expuestos a no aprobar el módulo, a juicio del profesor.

Los estudiantes que incurran en más del 40% (cuarenta por ciento) de inasistencias no podrán aprobar el módulo, salvo debida justificación y eventual recursado del mismo.

La evaluación final de cada curso será decidida por cada profesor y se hará sobre la base de un ejercicio escrito, resolución de caso, un coloquio que tenga como centro los temas abordados en el módulo o seminario.

Los módulos serán evaluados al final de los mismos y los profesores otorgarán un plazo máximo de un mes para la entrega de los trabajos finales y dispondrán de otro mes para realizar la evaluación de los mismos.

Los estudiantes que no cumplan con dichos plazos podrán solicitar al Secretario Académico una presentación fuera de término.

Si el profesor acepta y lo considera necesario, fijará una nueva evaluación y un nuevo criterio de corrección. Este último plazo para la aprobación del módulo o Seminario será fijado por el profesor y se considerará definitivo.

Si el alumno no presenta su trabajo o el mismo es desaprobado, tendrá una instancia de tutoría para la revisión y posterior presentación para aprobación. Una vez finalizada esta posibilidad, no existirá otra chance de aprobación y deberá recusar el módulo.

La escala de calificaciones será de 1 a 10 y se considerará como aprobado aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación mínima de 7 (siete) en la evaluación. Con carácter de excepción, el Comité Académico podrá otorgar una prórroga adicional debidamente fundada, analizando cada caso en particular.

La duración del Programa es de 2 (dos) años académicos, y comprende el cursado y aprobación del conjunto de las actividades curriculares. Se estipula que, el alumno podrá recurrir hasta el 25% de los módulos lo que equivale a cinco (5) módulos que se dictarán al finalizar la totalidad de la actividad curricular, siempre teniendo en cuenta la aprobación del director de la maestría y la consulta al CA.

Modalidad de Evaluación

La evaluación estará implementada según el siguiente criterio:

- Evaluación diagnóstica o inicial,
- Evaluación formativa o de proceso
- Evaluación sumativa, final, integradora o de resultado

LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA.

Se habla de evaluación diagnóstica cuando se tiene que ilustrar acerca de condiciones y posibilidades de iniciales aprendizajes o de ejecución de una o varias tareas.

A. Propósito: Tomar decisiones pertinentes para hacer el hecho educativo más eficaz, evitando procedimientos inadecuados.

B. Función: Identificar la realidad de los alumnos que participarán en el hecho educativo, comparándola con la realidad pretendida en los objetivos y los requisitos o condiciones que su logro demanda.

C. Momento: al inicio del hecho educativo, sea éste todo un Plan de Estudio, un curso o una parte del mismo.

D. Instrumentos preferibles: básicamente pruebas objetivas estructuradas, explorando o reconociendo la situación real de los estudiantes en relación con el hecho educativo como por ejemplo Multiple Choice

E. Manejo de resultados: Adecuar los elementos del proceso enseñanza aprendizaje tomándose las providencias pertinentes para hacer factible, o más eficaz el hecho educativo, teniendo en cuenta las condiciones iniciales del alumnado. La información derivada es valiosa para quien administra y planea el curso, por lo que no es indispensable hacerla llegar al estudiante.

EVALUACIÓN FORMATIVA.

Se habla de evaluación formativa, cuando se desea averiguar si los objetivos de la enseñanza están siendo alcanzados o no, y lo que es preciso hacer para mejorar el desempeño de los educandos.

A. Propósito: tomar decisiones respecto a las alternativas de acción y dirección que se van presentando conforme se avanza en el proceso de enseñanza aprendizaje.

B. Función:

1. Dosificar y regular adecuadamente el ritmo del aprendizaje.
2. Retroalimentar el aprendizaje con información desprendida de los exámenes.
3. Enfatizar la importancia de los contenidos más valiosos.
4. Dirigir el aprendizaje sobre las vías de procedimientos que demuestran mayor eficacia.
5. Informar a cada estudiante acerca de su particular nivel de logro.
6. Determinar la naturaleza y modalidades de los subsiguientes pasos.

C. Momentos: Durante el hecho educativo, en cualquiera de los puntos críticos del proceso, al terminar una unidad didáctica, al emplear distintos procedimientos de enseñanza, al concluir el tratamiento de un contenido, etc.

D. Instrumentos Preferibles: pruebas informales, exámenes prácticos, observaciones y registros del desempeño, interrogatorio, a través de coloquios y cuestionarios

E. Manejo de Resultados: de acuerdo a las características del rendimiento constatado, a fin de seleccionar alternativas de acción inmediata.

Esta información es valiosa tanto para el profesor como para el alumno, quien debe conocer no sólo la calificación de sus resultados, sino también el por qué de ésta, sus aciertos (motivación y afirmación) y sus errores (corrección y repaso).

EVALUACIÓN SUMATIVA

Se habla de evaluación sumativa para designar la forma mediante la cual se mide y juzga el aprendizaje con el fin de certificarlo, asignar calificaciones, determinar promociones, etc.

A. Propósito: tomar las decisiones pertinentes para asignar una calificación totalizadora a cada alumno que refleje la proporción de objetivos logrados en el curso, semestre o unidad didáctica correspondiente.

B. Función: explorar en forma equivalente el aprendizaje de los contenidos incluidos, logrando en los resultados en forma individual el logro alcanzado.

C. Momento: al finalizar el hecho educativo (curso completo o partes o bloques de conocimientos previamente determinados).

D. Instrumentos preferibles: pruebas objetivas que incluyan muestras proporcionales de todos los objetivos incorporados a la situación educativa que va a calificarse. En este sentido, se preferirá el análisis del caso clínico y la asistencia como: ayudante o cirujano, firmada por el Jefe de Servicio del Hospital donde se desempeña o en su defecto del Director del Hospital.

E. Manejo de resultados: conversión de puntuaciones en calificaciones que describen el nivel de logro, en relación con el total de objetivos pretendido con el hecho educativo. El conocimiento de esta información es importante para las actividades administrativas y los alumnos, pero no se requiere. Una descripción detallada del por qué de tales calificaciones, ya que sus consecuencias prácticas están bien definidas y no hay corrección inmediata dependiendo de la comprensión que se tenga sobre una determinada circunstancia.

Título expedido

Obtenida la aprobación de la tesis, se recibe el título de **Magíster en Urología Oncológica**. La institución expedirá este título de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Resolución 49/07 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y la Resolución N° 049/03 Del Honorable Consejo Superior del Rectorado de Universidad Nacional de Cuyo.

Para obtener el título

- a) La aprobación de las obligaciones curriculares del Plan de Estudio de la Carrera.**
- b) La elaboración, presentación y aprobación, por parte de un jurado ad-hoc de un Trabajo Final, una Tesis de Maestría o una Tesis de Doctorado, según corresponda, de carácter individual, previamente aceptado por el Comité Académico de la Carrera. En el caso de la Tesis de Doctorado, debe significar aportes originales en el campo elegido.**
- c) Para las Carreras de Maestría y Doctorado, la defensa de la Tesis ante el jurado tiene carácter público.²**

TRABAJO DE TESIS

a. Del Trabajo de Tesis

En la carrera de Maestría, es requisito de egreso la presentación, aprobación y defensa oral y pública de un trabajo, proyecto, obra o Tesis de Maestría de carácter individual, previamente aceptado por el Comité Académico de la Carrera. El campo elegido puede ser un área del conocimiento diferente de la del título de grado.

b. Del Jurado evaluador

El jurado encargado de evaluar los Trabajos Finales de Especialización y las Tesis de Maestría y Doctorado debe estar constituido por no menos de tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes que pueden ser de la Universidad Nacional de Cuyo, de otras

² Ordenanza 49/07 Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas

universidades argentinas o extranjeras o investigadores de reconocido prestigio en la especialidad del tema por evaluar. Todos ellos deben poseer título igual o superior al nivel que se otorga o poseer mérito equivalente, según el caso. Uno de ellos debe ser externo a la Institución.

Su nombramiento corresponde al Consejo Directivo de cada Unidad Académica, a propuesta del Comité Académico de la carrera. Esta decisión puede ser apelada por el candidato dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de ser notificado.

En caso de ser necesario el reemplazo de un miembro titular se incorporan los suplentes siguiendo el orden con el cual fueron designados, sin mediar nueva resolución.

Si algún miembro del Jurado renuncia a su designación debe presentar una nota fundamentada. Para su reemplazo se sigue con el procedimiento indicado precedentemente.

El Director puede asistir a las reuniones del Jurado con voz pero sin voto, a su requerimiento o por invitación del Jurado. Si el codirector pertenece a la misma área disciplinaria que el Director, sólo puede asistir a estas reuniones en caso de ausencia del mismo. Cuando el codirector pertenece a un área disciplinaria distinta de la del Director, también puede asistir a las reuniones del Jurado con voz, pero sin voto, a su requerimiento o por invitación del Jurado.

El Presidente del Jurado es electo por los miembros del Tribunal en la reunión previa a la defensa.

c. Del cambio de Director de Tesis

Durante el desarrollo de su trabajo el alumno puede, por razones justificadas, solicitar el cambio del Director de Tesis. Esta propuesta es resuelta por el Comité Académico de la Carrera.

d. De la aprobación del trabajo escrito

Si la mayoría de los miembros del Tribunal aprueba el Trabajo Final Escrito de Tesis, la Secretaría de Posgrado fija la fecha para que el alumno lo defienda en forma oral en un plazo no mayor de sesenta (60) días.

e. De la NO APROBACIÓN DEL TRABAJO ESCRITO

Si la mayoría de los miembros del Jurado no aprueba el Trabajo Final Escrito (en caso de Especialización) o el trabajo escrito de Tesis (en caso de Maestría o Doctorado) el alumno puede volver a elaborarlo y presentarlo nuevamente, transcurrido un lapso no mayor de un año. El trabajo reelaborado debe volver a ser examinado por el mismo Jurado, quien emite un nuevo dictamen.

f. De la DEFENSA ORAL DE LA TESIS

La Tesis debe ser defendida de modo oral y público ante el mismo Jurado que haya aprobado el trabajo.

Corresponde al Presidente del Tribunal coordinar todo lo referente al desarrollo de la sesión de defensa oral de la Tesis, así como disponer, de acuerdo con los restantes miembros, la presencia del Director en la mesa académica.

g. De la CALIFICACIÓN

Concluida la defensa de la Tesis, el Tribunal, en sesión secreta, procede a extender el acta correspondiente, que suscriben todos los miembros, donde figura por separado los conceptos que respectivamente merezcan el trabajo escrito y la defensa oral. De ambos se hace una sola calificación que responde a la siguiente gradación:

- “No Aprobado”,
- “Bueno”,
- “Muy Bueno”,
- “Distinguido”,
- “Sobresaliente” y
- “Sobresaliente con Mención de Honor”.

Una vez terminada la sesión, el Tribunal procede a la lectura del acta haciendo pública la calificación obtenida. En todos los casos el dictamen es inapelable.

h. De la DESAPROBACIÓN DE LA DEFENSA

Si la mayoría de los miembros del Jurado desaprueba la Tesis en el acto de su defensa oral, el maestrando/doctorando puede, por una única vez, solicitar a la Secretaría de Posgrado una nueva fecha para reiterar la defensa.

i. De la elección del tema

El mismo será de exclusiva elección del maestrando y deberá ser aprobado por el Comité Académico y avalado por el Director de la Maestría.

La temática será comunicada en forma fehaciente a partir del 2º cuatrimestre y se constará con un taller optativo de escritura del trabajo final con apoyo de una Responsable Pedagógica.

J, De la RESPONSABILIDAD POR LAS OPINIONES VERTIDAS POR EL POSGRADUANDO

Las opiniones vertidas por el maestrando, antes o después de la aprobación de su Trabajo Final o Tesis, según corresponda, en ocasión de su defensa o en cualquier publicación derivada de la misma, son de exclusiva responsabilidad del autor y no comprometen a la Universidad Nacional de Cuyo ni a los miembros del Tribunal de Tesis.

Aranceles del programa

Los estudiantes deberán abonar 22 (veintidós) cuotas mensuales que corresponden a la duración real del cursado del programa.

Los estudiantes que adeuden más de 2 (dos) cuotas, no podrán realizar trámite académico-administrativo alguno (acreditación decursos, solicitud de certificados, inscripción a cursos, etc.) hasta regularizar su situación.

Con posterioridad a la finalización del cursado de la Maestría se cobrará el equivalente a una (1) por cada año transcurrido hasta la presentación de la tesis, en concepto de gastos administrativos y para mantener la condición de alumno regular.

Este pago anual será condición necesaria para la realización de cualquier trámite de la Maestría.

16. Becas

Se otorgarán en la medida en que se disponga de financiamiento, becas completas y medias becas, que implican respectivamente, una exención del 100%, del 50% del costo del programa, con un máximo del 10% del total de inscriptos.

Las becas, cuyo orden de mérito será propuesto por el Director y/o el Secretario Académico/Co-Director serán otorgadas por decisión del Comité Académico, en función de los antecedentes y necesidades de los candidatos. Las becas totales y parciales pueden ser revocadas si el rendimiento académico del beneficiario no fuera considerado satisfactorio en las instancias de evaluación correspondientes (informes anuales, instancia de calificación o ausencia reiterada a los cursos más allá del límite de asistencia).

17. Disposiciones transitorias

Este Reglamento y las disposiciones que de él se derivan regirán en todos sus términos para la cohorte cursante al momento de su aprobación.

Las obligaciones económicas referidas al mantenimiento de la condición de alumno regular de la maestría (cuota anual) fijada en el punto mas arriba mencionado tendrán vigencia para todos los alumnos sin excepción al momento de aprobación y difusión de este Reglamento.

18. Omisiones y Excepciones al Reglamento

Toda situación no prevista en el presente reglamento, así como excepciones debidamente justificadas al mismo ,siempre y cuando las mismas no sean contradictorias con lo que eventualmente especifique la ordenanza 49/03 de HCS, serán definidas por Secretaria de Posgrado con el asesoramiento del Comité Académico